





Endesa Energía, S.A. Unipersonal. CIF A81948077. C/Ribera del Loira, nº 60 28042 - Madrid.

## DATOS DE LA FACTURA

N° factura: PM5401N2254342 Referencia: 130082570852/0096 Fecha emisión factura: **16/04/2024** 

Periodo de facturación: del 11/03/2024 a 09/04/2024 (29 días)

Fecha de cargo: 23 de abril de 2024

- FABIUS ENERGY, SL ANDRES PRO 3 2-B 06300 ZAFRA BADAJOZ

## RESUMEN DE LA FACTURA Y DATOS DE PAGO

Potencia	17,40 €
Energía	35,48 €
Descuentos	-7,81 €
Otros	0,96€
Impuestos	11,75 €
Total	57,78 €

(Detalle de la factura en el reverso)

Forma de pago: Domiciliación bancaria

Fecha de cargo: 23 de abril de 2024

IBAN: ES39004960020922168\*\*\*\*

Cod.Mandato: E00020930481533800030183

Versión: 0002

Su pago se justifica con el correspondiente apunte bancario

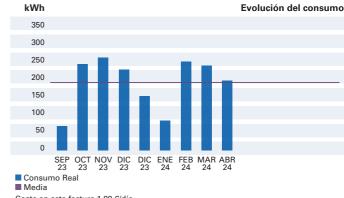
## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

De 11/03/2024 a 09/04/2024 (29 días)

Consumo total 198,625 kWh

100,020 KW

En esta factura <mark>el consumo</mark> ha salido a <mark>0,1393 €/kWh</mark>



Coste en esta factura 1,99 €/día Coste últimos 14 meses 1,96 €/día Consumo último año 1.745 kWh

Las potencias máximas demandadas en el último año han sido 5.0 kW en P1 (punta) y 4.0 kW en P3 (yalle)

(punta) y 4.0 kW en P3 (valle).

El consumo medio mensual de los consumidores que están en su mismo código postal y tienen potencias contratadas inferiores o iguales a 15 kW, para su periodo de facturación es de 239,47 kWh.

# TU CONSUMO DICE MUCHO DE TI

¿sabes que este año llevas consumido 468 kWh?



Entra en infoEnergía, tu herramienta de asesoramiento energético gratuita, y ahorra en tu factura.

Infórmate en endesa.com/infoenergia



## A DATOS DEL CONTRATO

Titular del contrato: - FABIUS ENERGY, SL

NIF: B16828097

Dirección de suministro: AVENIDA CASTILLA LA MANCHA 13,

QUINTANAR DE LA ORDEN TOLEDO, TOLEDO Contrato de mercado libre: Libre Endesa

Referencia de contrato de suministro: 130082570852 Potencias contratadas: punta 4,400 kW; valle 4,400 kW Fin de contrato de suministro: 04/09/2024 (renovación anual

automática)
Permanencia: No

## **O DETALLE DE LA FACTURA**

Potencia	17,40 €
Pot.Punta 4,4 kW x 0,102613 Eur/kW x 20 días	9,03 €
Pot.Punta 4,4 kW x 0,102613 Eur/kW x 9 días	4,06 €
Pot.Valle 4,4 kW x 0,033748 Eur/kW x 20 días	2,97 €
Pot.Valle 4,4 kW x 0,033748 Eur/kW x 9 días	1,34 €
Energía	35,48 €
Facturación del Consumo 134,107 kWh x 0,178473 Eur/kWh	23,93 €
Facturación del Consumo 64,518 kWh x 0,178957 Eur/kWh	11,55 €
Descuentos	-7,81 €
Descuento Indefinido 35,48 Eur x -10 %	-3,55 €
% Dto. Promocional 35,48 Eur x -10 %	-3,55 €
Descuento Promocional 35,48 Eur x -2 % DTO	-0,71 €
Varios	0,96 €
Financiación Bono Social 29 días x 0,006282 EUR/día	0,19 €
Alquiler del contador (29 días x 0,026552 Eur/día)	0,77 €
Impuestos	11,75 €
Impuesto electricidad ( 45,26 X 3,800000 % )	
IVA normal 21% s/ 47,75	10,03 €

TOTAL 57,78 €

Sólo si antes del 1 de abril de 2024 tenía un contrato con nosotros le comunicamos que: A partir del 1 de enero de 2024 los precios de su tarifa se han actualizado trasladando la variación regulada correspondiente al Fondo Nacional de Eficiencia Energética de 2024, según lo establecido en la "Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024" (BOE 23/03/2024). Esta factura incluye la actualización de los precios de su tarifa desde el 1 de abril de 2024, y la regularización de los importes correspondientes al periodo enero - marzo 2024 se incluirá en una factura posterior si no va incluida en esta misma factura.

Incluido en el importe facturado está el coste del peaje de transporte y distribución, que ha sido de  $11,13 \in (8,08 \in \text{potencia}, 3,05 \in \text{por energía activa}),$  y de los cargos, que ha sido de  $4,35 \in (1,11 \in \text{potencia}, 3,24 \in \text{por energía activa}).$  Los precios de peajes de transporte y distribución han sido publicados en la Resolución de 21 de diciembre de 2023 de la CNMC (BOE 25-12-2023) y los de los cargos en la Orden TED/113/2024 de 9 de febrero (BOE 14-02-2024). El precio del alquiler del contador ha sido publicado en la Orden IET 1491/2013 de 3 de agosto.



#### INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

Código QR y enlace <a href="https://comparador.cnmc.gob.es">https://comparador.cnmc.gob.es</a> para acceder al Comparador de Ofertas de la CNMC:



CUPS: ES0021000007442964ET0F

Distribuidora: IBERDROLA DISTRIB ELEC SAU Referencia del contrato de acceso: 000214744838

Peaje de transporte y distribución: 2.0TD

Segmento de cargos: 1 Nº contador: 039669221

### (L) DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El importe total de su factura tiene este destino:

- → 51,54% Energía. Incluye, entre otros, el coste de la energía en el mercado, los pagos por capacidad y la retribución al Operador del Sistema (REE) y al Operador de Mercado (OMIE).
- > 1,33% Alquiler de contador
- → 20.34% Impuestos
  - → 19,26% Peajes de transporte y distribución. Retribuyen las redes de transporte y distribución.
    → 7,53% Cargos: Incluyen la retribución a las renovables, cogeneración y residuos (RECORE) 0,76%, las anualidades del déficit 71,00%, el sobrecoste de generación en TNP (territorios no peninsulares) 27,58% y otros 0,66%.

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO A efectos de facturación de los peajes y cargos						
Periodo	11/03/2024 Lectura real	09/04/2024 Lectura real	Multipl.	Ajuste	Consumo	
Energía Punta Llano Valle	10.856 10.974 4.694	10.914 11.031 4.778	1 1 1	0	<b>kWh</b> 58 57 84	

Puede consultar el detalle del consumo horario (CCH) desde nuestra web o desde la web de la distribuidora (https://www.i-de.es/consumidores/web/guest)

## ព័

#### **INFORMACIÓN DE SU PRODUCTO**

Con esta tarifa disfrutarás de un precio estable, con el que te despreocuparás de las oscilaciones del mercado.

# 8

#### **ATENCIÓN AL CLIENTE**



## Atención / Reclamaciones

800760909 (tlf. gratuito, disponible 24h) www.endesaclientes.com atencionalcliente@endesaonline.com C/ Ribera del Loira 60 - 28042 Madrid (solo correo postal)

Endesa Energía está adherida al Sistema Arbitral de Consumo. Para ampliar la información sobre las reclamaciones que pueden ser tratadas a través del arbitraje consultar www.endesaclientes.com.

Una vez realizada la reclamación ante la compañía eléctrica, y si persiste la discrepancia sobre el contacto de suministro o facturaciones, también estará disponible la Oficina Municipal de información al Consumidor (O.M.I.C) de la localidad o, en su caso, la Dirección General de Consumo o de Industria de la comunidad autónoma.



Averías / Urgencias distribuidora 900 171 171 - IBERDROLA DISTRIB ELEC SAU

#### ORIGEN DE LA ELECTRICIDAD DE SU COMERCIALIZADORA. 2022.

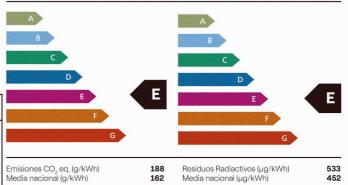


Origen	Endesa Energía S.A.U	Mix generación nacional	
Renovable	33,0%	42,3%	
Cogen. Alta Eficencia	1,5%	2,1%	
CC Gas Natural	30,3%	25,7%	
Carbón	3,4%	2,9%	
Fuel/Gas	1,3%	1,1%	
Nuclear	24,4%	20,7%	
Otras no renovables	6,1%	5,2%	

#### IMPACTO AMBIENTAL DE SU COMERCIALIZADORA.2022.

La letra 'A' corresponde al mínimo impacto ambiental, la 'D' a la media de generación nacional y la 'G' al máximo impacto ambiental.

# Emisiones de CO<sub>2</sub> equivalente Endesa Energía S.A.U Residuos Radioactivos Alta Actividad Endesa Energía S.A.U Endesa Energía S.A.U



Más información sobre el origen de su electricidad en https://gdo.cnmc.es/



Hola,			

Desde Endesa queremos informarte de las novedades regulatorias que afectan a tu contrato de luz. Te contamos:

Desde el **1 de enero de 2024, el IVA de la luz se ha fijado en el 10%.** Este IVA reducido aplica en el ajo 2024 y siempre y cuando el mercado mayorista esté por encima del límite establecido por el gobierno en el RDL 8/2023<sup>1</sup>.

En el mes de febrero, el mercado mayorista ha cerrado por debajo del límite marcado, **lo que significa que el IVA** subirá al 21% en las facturas cuyo periodo de facturación acabe en un día de marzo, cumpliendo con lo marcado por el Gobierno.

En definitiva, el IVA de tu factura de la luz puede variar a lo largo de todo 2024 según la evolución del mercado.

Gracias por seguir confiando en Endesa Energía

<sup>1</sup>El IVA del 10% aplica a contratos de luz cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10 kW, cuando el precio medio aritmético del mercado diario correspondiente al último mes natural anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 euros/MWh.